

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2024/1501 *Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cambil para el ejercicio 2024.*

Edicto

Don José María Guzmán García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que habiéndose aprobado definitivamente el expediente del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cambil para el 2024, cuya aprobación inicial fue sometida a información pública en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con fecha 15 de marzo de 2024, sin que se hayan producido reclamaciones al mismo, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto General Ejercicio 2024

Capítulo	Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
	A. Operaciones corrientes			A. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	854.955,26 €	1	Gastos de personal	1.076.125,28 €
2	Impuestos indirectos	59.200,00 €	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	883.526,86 €
3	Tasas y otros ingresos	487.205,26 €	3	Gastos financieros	45.457,68 €
4	Transferencias corrientes	1.174.610,20 €	4	Transferencias corrientes	233.479,83 €
5	Ingresos patrimoniales	50.800,00 €	5	Fondo de contingencia	- €
	B. Operaciones de capital			B. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	717.560,23 €
7	Transferencias de capital	162.266,33 €	7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	320.000,00 €	9	Pasivos financieros	152.887,17 €
	Total Ingresos	3.109.037,05 €		Total Gastos	3.109.037,05 €

Segundo. Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario

Escola	Subescola	N.º	Observ.	Puesto	Grupo
Habilitación nacional	Secretaría-Intervención	1	Vacante	Secretario	A1
Adm. General	Administrativo	1	Propiedad	Administrativo	C1
Adm. General	Auxiliar	1	Propiedad	Aux. Administrativo	C2
Adm. Especial	Servicios especiales	1	Vacante	Policia Local	C1
Arquitecto técnico	Técnica	1	Vacante	Admon. Especial	A2

B) Personal Laboral Fijo

Puesto Trabajo	N.º	Observaciones	Grupo	Observaciones
Aux. Administrativo	3	Cubierta	C2	3 Tiempo completo
Aux. Administrativo	1	Vacante	C2	Tiempo parcial
Limpiador/a	4	Vacante	AP	2 tiempo completo, 2 tiempo parcial
Técnico Medio Ambiente	1	Cubierta	A2	Tiempo completo
Encargado Obras	2	Cubierta	AP	Tiempo completo
Peón Electricista	1	Vacante	AP	Tiempo completo
Peón serv. varios	1	Vacante	AP	Tiempo completo
Director Escuela Infantil	1	Vacante	A2	Tiempo completo
Cuidador Escuela Infantil	2	Vacante	A2	Tiempo completo
Cuidador g. Temporera	3	Vacante	AP	Tiempo completo
Auxiliar Biblioteca	2	Vacante	C2	Tiempo parcial
Monitor Deportes	1	Vacante	AP	Tiempo completo
Dinamizador Guadalinfo	1	Cubierta	C1	Tiempo completo

Tercero. Aprobar las Bases de Ejecución correspondientes.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cambil, 10 de abril de 2024.- El Alcalde, JOSÉ MARÍA GUZMÁN GARCÍA.